

Ordenanza N° 6 (1955)

Visto: El Decreto N° 435 del D.E. por el que se proyecta la enumeración de las casas, negocios, fabricas, etc., de las Quintas y manzanas ubicadas dentro del Radio Municipal;

El H.C.B. reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Enumérese las casas, negocios, fabricas, etc., de las Manzanas y Quintas ubicadas dentro del Radio Municipal, que a continuación se detallan: Manzanas: Del número uno al cuarenta y seis inclusive. Quinta N° 15, 16, 20 y 29.

Art. 2- Crease una partida destinada a la compra de placas enumeradas y otro rubro por el cual se ingresará el dinero que se obtenga por las mismas.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 8 días del mes de Septiembre de 1955.

Ángel Manuel Suarez

Secretario

Torlaschi

Presidente